**ANEXO V: MODELO DE ACUERDO QUE SE UTILIZARÁ
ENTRE EL SOCIO Y LOS VOLUNTARIOS**

**Cuerpo Europeo de Solidaridad: Acuerdo de voluntariado**

La AN o la organización puede adaptar este modelo, pero su contenido es un requisito mínimo].

[Nombre oficial completo de la organización de apoyo u organización de acogida y número de PIC].

Dirección [dirección oficial completa]

denominada en lo sucesivo "la organización", representada a efectos de la firma del presente Acuerdo por [nombre, apellidos y función], por una parte, y

Sr./Sra.[nombre y apellidos]

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de nacimiento: [DD/MM/YYYYY] | Nacionalidad: |
| Dirección [dirección oficial completa] |
| Teléfono: | Correo electrónico: |
| Sexo: [M/F/Otro] |  |

Denominado/a en lo sucesivo "el participante" por la otra parte, han acordado las condiciones particulares y el anexo que forman parte integrante del presente acuerdo ("el acuerdo"):

El acuerdo también se refiere a la(s) siguiente(s) organización(es) socia(s) del proyecto:

Nombre oficial completo de la(s) organización(es) socia(s), número PIC y función en el proyecto de voluntariado (de apoyo o de acogida)].

Dirección [dirección oficial completa]

Llamadas en lo sucesivo "las organizaciones socias".

Número de proyecto:

[Por favor, introduzca el número de proyecto tal y como se establece en el acuerdo].

Título del proyecto:

[Por favor, introduzca el título del proyecto tal y como se estipula en el acuerdo].

Agencia Nacional:

[Por favor, introduzca el nombre de la Agencia Nacional para este proyecto].

CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA 1: OBJETO DEL ACUERDO

1.1 La organización brindará apoyo financiero al participante para que emprenda una actividad de voluntariado en el marco del programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

1.2 Cualquier modificación del contrato deberá hacerse por escrito. En caso de modificaciones sustanciales, debe firmarse un nuevo acuerdo.

CLÁUSULA 2: ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1 El acuerdo entrará en vigor en la fecha en que lo firme la última de las dos partes.

2.2 El período de actividad comenzará el[fecha][[1]](#footnote-1) y terminará el[fecha][[2]](#footnote-2).

2.3 La duración total del período de actividad, incluida la participación previa en el SVE o en una actividad de voluntariado Erasmus+[[3]](#footnote-3), no excederá de 14 meses en el caso de un participante.

CLÁUSULA 3: APOYO FINANCIERO

3.1 El apoyo financiero en forma de dinero de bolsillo para el periodo de actividad tiene un importe mínimo de EUR [...].

3.2 El participante recibirá un apoyo financiero de los fondos de la UE durante[xx] días. El importe total para el período de actividad se determinará multiplicando el número de días de la actividad por el importe aplicable por día para el país de acogida de que se trate.

3.3 El reembolso de los gastos relacionados con necesidades especiales, cuando proceda, se basará en la documentación aportada por el participante, como facturas, recibos, etc.

3.4 El apoyo financiero no podrá utilizarse para cubrir gastos similares ya financiados con fondos de la Unión Europea.

CLÁUSULA 4: DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y MODALIDADES DE PAGO

4.1 Por favor, describa el reparto de derechos y responsabilidades entre el participante y las organizaciones en la actividad, el alojamiento, las disposiciones prácticas, las normas de conducta, etc.].

4.2 [Complete esta sección con una descripción de las modalidades de pago que se propone establecer, tales como pagos por adelantado, reembolsos de billetes, etc.].

4.3 Sírvase completar con una descripción detallada de las modalidades de pago del apoyo financiero (se especificarán las fechas, los importes y la divisa de cada pago)]].

CLÁUSULA 5: SEGUROS

[Si la actividad de voluntariado se realiza en el país, utilice la siguiente disposición]

5.1 Al firmar este acuerdo, la organización acredita que el voluntario estará asegurado ya sea a través del sistema nacional de salud o a través de un plan de seguro privado frente a accidentes y enfermedades. La organización también acredita que el voluntario estará asegurado frente a responsabilidad civil.

[Si la actividad de voluntariado es transfronteriza, utilice en su lugar las siguientes disposiciones].

5.1 El participante estará inscrito en el plan de seguro del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

5.2 La identificación de seguro del participante es [número proporcionado por la aseguradora].

5.3 Con la firma del presente acuerdo, la organización da fe de que se ha procedido a la inscripción y que el participante ha sido debidamente informado del funcionamiento del plan de seguro, así como de la obligación de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, si es gratuita, antes de llegar al país de acogida.

CLÁUSULA 6: APOYO LINGÜÍSTICO
[Solo para actividades de voluntariado transfronterizas]

Si la actividad se realizará en uno de los idiomas cubiertos por el Apoyo lingüístico en línea (OLS por sus siglas en inglés), utilice lo siguiente]

6.1. El participante deberá realizar una evaluación en línea de las competencias lingüísticas antes y al final del periodo de actividad, con la excepción de los hablantes nativos. El participante informará inmediatamente a la organización en caso de que no pueda llevar a cabo la evaluación en línea.

6.2 [Solo aplicable a los participantes que realizarán un curso de idioma del OLS] El participante realizará el curso de idioma en línea [idioma por especificar] con el fin de prepararse para la actividad en el extranjero. El participante deberá informar inmediatamente a la organización si no puede llevar a cabo el curso en línea.

Si no se brinda apoyo lingüístico en línea, utilice lo siguiente]

6.1 Sírvase describir las obligaciones del participante con respecto al apoyo lingüístico proporcionado en el contexto del proyecto].

CLÁUSULA 7: KIT INFORMATIVO DEL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD

7.1 La organización ha facilitado al participante el Infokit que se compone de los siguientes documentos:

* Carta de bienvenida para los participantes
* Qué esperar de su actividad de Voluntariado
* Información sobre el Youthpass (enlace en la carta de bienvenida)
* Información sobre el seguro del Cuerpo de Solidaridad Europeo (enlace en la carta de bienvenida)
* Los principios del Cuerpo Europeo de Solidaridad (el enlace se encuentra en la carta de bienvenida)

El participante deberá estar familiarizado con el contenido de estos documentos antes de firmar el acuerdo de voluntariado.

CLÁUSULA 8: FUNCIONES Y TAREAS DEL PARTICIPANTE

8.1 [Describa las funciones y tareas que desempeñará el participante en la organización].

8.2 Al firmar el presente acuerdo, el participante declara no haber participado previamente en el SVE o en una actividad de voluntariado Erasmus+ (con la excepción indicada en la Guía del programa).

CLÁUSULA 9: INFORME FINAL

 El participante completará el informe del participante a más tardar 30 días después del final del período de actividad.

CLÁUSULA 8: LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNAL COMPETENTE

El acuerdo se rige por [insértese la legislación nacional de la AN].

El tribunal competente determinado de conformidad con la legislación nacional aplicable será el único competente para entender de cualquier litigio entre la institución y el participante relativo a la interpretación, aplicación o validez del presente acuerdo, si dicho litigio no puede resolverse de forma amistosa.

FIRMAS

Por el participante Por la organización

[nombre / apellido] [nombre / apellido / función]

[firma] [firma]

En [lugar], [fecha] En [lugar], [fecha].

**Anexo I**

**CONDICIONES GENERALES**

**Cláusula 1: Responsabilidad**

Cada una de las partes de este acuerdo exonerará a la otra de cualquier responsabilidad civil por los daños sufridos por ellos o su personal como resultado del cumplimiento de este acuerdo, siempre y cuando dichos daños no sean el resultado de una mala conducta grave y deliberada por parte de la otra parte o de su personal.

En virtud del Acuerdo, la Agencia Nacional Española, la Comisión Europea o su personal no serán responsables en caso de reclamación de los daños causados durante la realización de la actividad. Por consiguiente, la Agencia Nacional Española o la Comisión Europea no aceptarán ninguna solicitud de indemnización de reembolso que acompañe a dicha reclamación.

**Cláusula 2: Extinción del acuerdo**

En caso de que el participante no cumpla alguna de las obligaciones derivadas del acuerdo, e independientemente de las consecuencias previstas en la legislación aplicable, la organización tendrá derecho a rescindir o cancelar el Acuerdo sin más trámite legal si el participante no adopta ninguna medida en el plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación por correo certificado.

En caso de incumplimiento por parte de las organizaciones de las obligaciones establecidas en el Acuerdo y/o en los principios del Cuerpo Europeo de Solidaridad, el voluntario tiene derecho a rescindir o cancelar el acuerdo.

Si el participante rescinde el Acuerdo antes de su vencimiento o si no lo cumple de conformidad con las normas, deberá reembolsar el importe de la subvención ya pagada, en caso de que parte de la subvención se haya pagado por adelantado para los días no laborables.

En caso de rescisión por parte del participante debido a causa de "fuerza mayor", es decir, una situación o acontecimiento excepcional imprevisible fuera del control del participante y no imputable a error o negligencia por su parte, el participante tendrá derecho a recibir al menos el importe de la subvención correspondiente a la duración real del período de movilidad. Los fondos restantes deberán reembolsarse.

**Cláusula 3: Protección de datos**

Todos los datos personales contenidos en el Acuerdo se tratarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, agencias y organismos de la UE. Estos datos se tratarán únicamente en relación con la aplicación y el seguimiento del Acuerdo por parte de las organizaciones asociadas, la Agencia Nacional y la Comisión Europea, sin perjuicio de la posibilidad de transmitirlos a los organismos responsables de la inspección y auditoría de conformidad con la legislación de la UE (Tribunal de Cuentas u Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)).

El participante podrá, previa solicitud por escrito, acceder a sus datos personales y corregir cualquier información inexacta o incompleta. Deberá dirigir cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales a la institución remitente y/o a la Agencia Nacional. El participante podrá presentar una reclamación contra el tratamiento de sus datos personales ante el [organismo nacional de supervisión de la protección de datos] en relación con el uso de estos datos por parte de la institución remitente, la agencia nacional o el Supervisor Europeo de Protección de Datos en relación con el uso de los datos por parte de la Comisión Europea.

**Cláusula 4: Controles y auditorías**

Las partes en el Acuerdo se comprometen a facilitar cualquier información detallada que haya solicitado la Comisión Europea, la Agencia Nacional Española o cualquier otro organismo externo autorizado por la Comisión Europea o la Agencia Nacional Española para comprobar que el período de movilidad y las disposiciones del Acuerdo se aplican correctamente.

1. La fecha de inicio de la actividad será el primer día en que el participante deba estar presente en la organización de acogida. [↑](#footnote-ref-1)
2. La fecha de finalización será el último día que el participante necesite estar presente en la organización de acogida. [↑](#footnote-ref-2)
3. El SVE o Erasmus+ no debe haber durado más de dos meses. [↑](#footnote-ref-3)